



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102023-00127-00. DISMINUCION ALIMENTOS. DTE. JOHAN ALEXI RODRIGUEZ CASTILLO contra la señora DIANA MILE CORTES SEVILLANO en representación de la menor M. A. R..

INFORME SECRETARIAL: Pasó al Despacho de la señora Juez, informe de Visita Sociofamiliar dentro del presente proceso de disminución alimentos, a fin ponerlo en conocimiento. Sírvese proveer.

Cali, 8 de noviembre de 2023

JOSE DONED GUTIERREZ

Escribiente

Auto interlocutorio No. 2352

JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Cali, ocho (8) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

RAD: 760013110010**2023-0012700**

Visto el informe de secretaria, se tiene que se ha elaborado el informe de visita social por parte de la Trabajadora Social del Despacho al entorno familiar de la menor alimentaria, dentro del presente proceso de disminución de cuota alimentaria, instaurada por el señor JOHAN ALEXI RODRIGUEZ CASTILLO, contra la señora DIANA MILE CORTES SEVILLANO en representación de la menor M. A. R.. Se pondrá en conocimiento el mismo

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali,

RESUELVE:

PRIMERO.- Incorporar al plenario el informe de visita Sociofamiliar elaborado por la trabajadora social adscrita al despacho y ponerlo en conocimiento de las partes

NOTIFÍQUESE



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102023-00127-00. DISMINUCION ALIMENTOS. DTE. JOHAN ALEXI RODRIGUEZ CASTILLO contra la señora DIANA MILE CORTES SEVILLANO en representación de la menor M. A. R..

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA
JUEZ DECIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

05

Firmado Por:
Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ea5fdfea85490518de3083ec0891a647af117be820c1dac757aaf25b6ac11938**

Documento generado en 07/11/2023 05:19:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>